

DECRETO N° **0746**

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3610-S-05 y el reclamo administrativo interpuesto por la agente **SALINAS ANA MARÍA, L.P. N° 1120**, contra la Resolución N° 0251 de fecha 26 de mayo de 2005, emitida por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito manifiesta que la citada Resolución rechaza el reclamo administrativo que interpusiera ante el señor Intendente en fecha 22 de marzo de 2005, relacionado con la privación del cargo de Directora y la Categoría Referencial 24, que obtuviera mediante Decreto N° 1069/99;


Que la nombrada considera que los motivos expuestos en la misma, sin duda no valoran adecuadamente los fundamentos dados en su reclamo, respaldándose en la jurisprudencia de los Tribunales de la ciudad de Neuquén;

Que continúa, resaltando que el reclamo fue interpuesto ante el señor Intendente, motivo por el que corresponde que se aboque a la resolución del mismo;

Que en consecuencia, reproduce el reclamo administrativo presentado ante el Órgano Ejecutivo, en fecha 22 de marzo de 2005, solicitando haga lugar al mismo y revoque lo dispuesto por Resolución N° 0251/05, dictada por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, el que adjunta en fotocopia a fs. R37/R38 y vta.;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, por Dictamen N° 0081/05, manifiesta que la agente Salinas interpone reclamo administrativo contra la Resolución N° 0251/05, que rechaza el reclamo administrativo oportunamente incoado, fundamentando el mismo en que no se ha realizado una adecuada valoración de los fundamentos de su reclamo;

Que en relación a la valoración de los fundamentos, se remite al Dictamen N° 0016/05 emitido por la citada Dirección Municipal y obrante a fs. 24/25 del Expediente de marras, ratificándolo en todas sus


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Dpto. de Asesoría Jurídica Laboral
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

partes, razón por la cual sugiere dictar la norma legal pertinente;

Que por Informe N° 423/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por la agente **SALINAS ANA MARÍA, L.P. N° 1120, D.N.I. N° 12.699.149**, de acuerdo al Dictamen N° 0081/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente ----- **SALINAS ANA MARÍA, L.P. N° 1120, D.N.I. N° 12.699.149**, relacionado con la privación del cargo de Directora y la Categoría Referencial 24, que obtuviera mediante Decreto N° 1069/99; según el Dictamen N° 0081/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, y de acuerdo a lo solicitado a través del Informe N° 423/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a los considerandos del presente Decreto.-

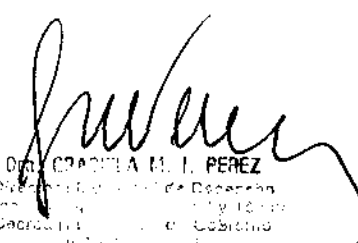
Artículo 2º) REMITIR las actuaciones a la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos- a efectos de notificar el presente Decreto a la agente **SALINAS ANA MARÍA.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Provincia del Neuquén, Dirección
General de Asuntos Jurídicos Laborales
y Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1530</u>
Fecha: <u>26</u> / <u>08</u> / <u>05</u>